



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

**CONTRATO NO.**  
**D4M0017**

**050GYR003N26723-001-00**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 1), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, EL C. JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO, (Participante A); C. JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA (Participante B) "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es una "EL INSTITUTO" de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.2, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.3 y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales** con R.F.C. [REDACTED], designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el

Página 1 de 17

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública el [L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos](#), con R.F.C. [REDACTED], designado como [Área Contratante](#) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numeral 2.7, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del [Área Requirente](#) de conformidad con artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.9 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el [Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales](#) con R.F.C. [REDACTED], designado como [Área Consolidadora](#) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.10, 4.25 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el [L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos](#), con R.F.C. [REDACTED], designado como [Área Técnica](#) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023](#), al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 47 Y 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público "LAASSP", y 39, 42, 46 Y 48 de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 28 de Diciembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, documento integrado en el presente contrato en el Anexo I(Una).

- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000629-2024, con fecha de emisión del 05 de Octubre del 2023, Cuenta 42060801, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", Juan Carlos Anguiano Romero (Participante A) declara que:
- II.1.1 Es una persona Física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con INE, expedida por Instituto Nacional Electoral.
- II.1.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.1.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes AURJ740624H61
- II.1.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.1.5 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.2.1 "EL PROVEEDOR" Jorge Francisco Aviles Zepeada (Participante B) declara que:
- II.2.2 Es una persona Física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con INE, expedida por Instituto Nacional Electoral.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

II.2.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [AIZJ940826N11](#)

II.2.6. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.3.7. Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

III.1.- Con fecha [18 de diciembre de 2023](#), suscribieron un Convenio de Participación Conjunta, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, por lo cual se obligan de manera conjunta y solidaria, respecto al procedimiento de [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023](#), así como del presente contrato cuyo objeto de servicio de la [Prestacion del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024 \(Partidas 1\)](#), integrado en el [Anexo 1\(Uno\)](#)

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la [Prestacion del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024 \(Partida 1\)](#), en los [Términos y Condiciones](#), establecidos en la [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023](#), de este contrato y su [Anexo Técnico](#), [Anexo 1 \(Certificado de Disponibilidad Presupuestal](#), [Acta de Fallo](#), [Propuesta Económica del Proveedor](#), [Convenio de Participación Conjunta](#), [Manifestación que no Desempeña Cargo en el Servicio Publico\)](#), [Anexo 2 \(Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT\)](#), [Anexo 3 \(Oficio de Designación de Administrador del Contrato\)](#) [Anexo 4, \(Formato para Póliza de Fianza\)](#) que forman parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de [\\$784,000.00 \(Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100\)](#) en

Página 4 de 17

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br><b>Órgano de Operación Administrativa</b><br><b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | <b>CONTRATO NO.</b><br><b>D4M0017</b><br><br><b>050GYR003N26723-001-00</b><br><b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

moneda nacional **No Aplica el I.V.A.**, y un monto máximo de **\$1'960,000.00 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Pesos 00/100)** en moneda nacional **No Aplica el I.V.A.**

| Partida   | Servicio de Agua Potable para Consumo Humano | Monto Mínimo Estimado | Monto Máximo Estimado |
|-----------|----------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Partida 1 | Localidad de Mexicali                        | \$784,000             | \$1,960,000           |

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024 (Partida 1)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en [Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico](#)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en [Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico](#) los cuales forma parte presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en [Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico](#) y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo señalados en [Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico](#) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

#### SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del [01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024](#).

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía por la calidad** de los servicios contratados.

#### NOVENA. GARANTÍAS.

##### GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

##### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I "LAASSP", de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía; **Divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del [Instituto Mexicano del Seguro Social](#), por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como [Administrador](#) del presente contrato a [Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales](#) con R.F.C. XXXXXXXXXX, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2.5%** por cada día de atraso sobre el valor de la factura, o lo señalado en [Términos y Condiciones](#), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el [Administrador](#) del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en [Términos y Condiciones](#) parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del [Administrador](#) del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5%** diario sobre el valor de lo incumplido, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El [Administrador](#) determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en [Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico](#) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br/> <b>Órgano de Operación Administrativa</b><br/> <b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br/> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br/>         Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de<br/>         Servicios</p> | <p><b>CONTRATO NO.</b><br/> <b>D4M0017</b></p> <p><b>050GYR003N26723-001-00</b><br/> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad [Mexicali, Baja California](#), renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, en la ciudad de [Mexicali, Baja California](#), el día [12 de Enero del 2024](#).

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b><br><b>Órgano de Operación Administrativa</b><br><b>Desconcentrada Regional Baja California</b><br><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b><br>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | <b>CONTRATO NO.</b><br><b>D4M0017</b><br><br><b>050GYR003N26723-001-00</b><br><b>LICITACIÓN PÚBLICA</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

POR:

“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

| NOMBRE                               | CARGO                                                                                  | R.F.C.            |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE       | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA | R.F.C. [REDACTED] |
| L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                                    | R.F.C. [REDACTED] |
| LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN           | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS                                          | R.F.C. [REDACTED] |
| ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN          | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES                       | R.F.C. [REDACTED] |

POR:

“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                                 | R.F.C.               |
|--------------------------------------------------------|----------------------|
| (PARTICIPANTE “A”)<br>C. JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO   | R.F.C. AURJ740624H6  |
| (PARTICIPANTE “B”)<br>C. JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | R.F.C. AIZJ940826N11 |

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000517474454

Fecha de Firma: 12/03/2024 12:04

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000516865008

Fecha de Firma: 12/03/2024 13:28

Firma:

[REDACTED]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: 00001000000514535525

Fecha de Firma: 13/03/2024 16:52

Firma:

[REDACTED]

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000518882213

Fecha de Firma: 15/03/2024 12:59

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

RFC: AURJ740624H61

Certificado:

Número de Serie: 00001000000505624629

Fecha de Firma: 15/03/2024 14:58

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA

RFC: AIZJ940826N11

Certificado:

Número de Serie: 00001000000507832366

Fecha de Firma: 21/03/2024 14:37

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

## Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024".

### a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

### b) Plazo y lugar de entrega del bien.

**Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyos montos estimada se detallan en el anexo 2 así como las cantidad mínima y máxima estimada de garrafones, portagarrafones, enfriadores y galones de suministro a tanque estacionario en el anexo tecnico para la contratación del servicio para el ejercicio fiscal 2024.

El servicio de entrega de garrafones, portagarrafones, enfriadores se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio en los domicilios, estipulados en el Anexo técnico para la contratación del servicio.

Condiciones de entrega

Será responsabilidad del Prestador del Servicio la realización de maniobras de carga y descarga así como también la distribución dentro de las instalaciones del lugar de entrega de los garrafones, portagarrafones y enfriadores, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el Prestador del Servicio en el momento que suceda, así como la maniobra del suministro de descarga de tanque estacionario donde aplique.

Respecto a la distribución de garrafones, será responsabilidad del proveedor la limpieza de derrames de agua y/o suciedad provocada por esta actividad, por lo que deberá de dejar el o las áreas afectadas limpias.

**Lugar.**

### Relación de Unidades Usuarias del Servicio

#### Partida 1 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Mexicali

| Localidad                      | Domicilio                                                                                                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OOAD                           | Calzada Cuauhtémoc No. Ext.300, Colonia Aviación C.P.21230, Mexicali, Baja California                                                  |
| Centro Capacitación            | Ejército nacional y Gob. Esteban cantú sin número, segundo piso ,colonia maestros federales, CP 21370, Mexicali BC                     |
| HGZ 30                         | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California                           |
| HGP 31                         | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1500, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California                           |
| UMF 28                         | Calzada Independencia No. Ext.1800, Fracc Calafia C.P.21040, Mexicali, Baja California                                                 |
| UMF 26                         | Rio Santiago (Antes Rio San Lorenzo) No. Ext.660, Rancho La Bodega Col. Rivera C.P.21290, Mexicali, Baja California                    |
| UMF 16                         | Avenida Chihuahua No. Ext.1042, Colonia Guajardo C.P.21050, Mexicali, Baja California                                                  |
| UMF 37                         | Avenida Palmar De Santa Anita No. Ext.3201, Fraccionamiento Palmar De Santa Anita C.P.21376, Mexicali, Baja California                 |
| UMF 40                         | Calzada De Los Monarcas No. Ext.1400, Fraccionamiento Villa Residencial Del Rey C.P.22785, Mexicali, Baja California                   |
| Subdelegación                  | Lázaro Cárdenas # 2209-C Col Calles                                                                                                    |
| C.S.S. Y C.T.                  | Ignacio Manuel Altamirano No. Ext.450, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                    |
| Guardería                      | Avenida Pedro Moreno No. Ext.401, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                         |
| Coordinación De Abastecimiento | Calzada Lázaro Cardenas No. Ext.3069, Colonia Diez División Dos C.P.21600, Mexicali, Baja California                                   |
| Almacén 11.5                   | Calzada Gustavo Vildosola Castro (Antes Carret. San Luis) No. Ext.2179, Colonia Diez División Dos C.P.21218, Mexicali, Baja California |
| Centro de Atención Temporal    | Avenida Monserrat No. Ext.598, Fraccionamiento Villa Las Lomas C.P.21354, Mexicali, Baja California                                    |



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

### Surto de agua a tanque estacionario Mexicali

| Localidad | Domicilio                                                                                                    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HGZ 30    | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California |

### Partida 2 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano San Luis R.C. Sonora

| Localidad     | Domicilio                                                                                     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| HGSZ 12       | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora |
| C.S.S. Y C.T. | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora |
| UMF 38        | Avenida Tuxpan No. Ext.4401, Colonia Solidaridad C.P.83496, San Luis Río Colorado, Sonora     |
| Subdelegación | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora |
| UMF 2         | 5 De Mayo No. Ext.300, Ciudad Benito Juárez C.P.21900, Mexicali, Baja California              |
| UMF 3         | Avenida Jose Maria Morelos No. Ext.1501, Ciudad Morelos C.P.21960, Mexicali, Baja California  |
| UMF 9         | Avenida Juárez No. Ext.515, Pueblo Luis B Sanchez C.P.83500, San Luis Río Colorado, Sonora    |
| UMF 15        | Avenida Benito Juárez No. Ext.289, Ejido Hermosillo C.P.21840, Mexicali, Baja California      |

### Surto de agua a tanque estacionario San Luis R.C. Sonora

| Localidad | Domicilio                                                                                     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| HGSZ 12   | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora |

### Partida 3 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Tijuana

| Localidad           | Domicilio                                                                                                                      |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HGR 20              | Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. Ext.14524, Colonia Baja California C.P.22450, Tijuana, Baja California                        |
| UMF 17              | Acacias Esq. Mar Del Norte No. Ext.19, Colonia Zona Centro C.P.22710, Tijuana, Baja California                                 |
| UMF 21              | Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 De Agosto C.P. 22707playas De Rosarito, Baja California                                     |
| UMF 33              | Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California                                              |
| HGO 7               | Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviación C.P.22420, Tijuana, Baja California                            |
| UMF 18              | Circuito De Los Carlos No. Ext.26737, Fraccionamiento Desarrollo Urbano El Laurel C.P.22206, Tijuana, Baja California          |
| UMF 27              | Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. Ext.15986, Colonia La Jolla (La Mesa) C.P.22650, Tijuana, Baja California                     |
| UMF 19              | Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California                                        |
| UMF 34              | Umbela No. Ext. 24486, Colonia El Florido Tra Y 2da Sección C.P. 22244, Tijuana, Baja California                               |
| UMF 35              | Camino Paseo De Los Lobos No. Ext.20612, Fraccionamiento Los Lobos C.P.22207, Tijuana, Baja California                         |
| UMAA 36             | Calzada Tecnológico No. Ext.14601, Fraccionamiento Otay Sección Universidad C.P.22390, Tijuana, Baja California                |
| HGR 1               | Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California                                        |
| Clínica De Mama     | Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California                                        |
| Subdelegación       | Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviación C.P.22420, Tijuana, Baja California                            |
| Centro Capacitación | Blvd Salinas Y Fco Sarabia                                                                                                     |
| Esc De Enfermería   | Avenida Playas De Tijuana No. Ext.1501, Fraccionamiento Playas De Tijuana Sección Jardines C.P.22000, Tijuana, Baja California |
| Tienda              | Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California                                              |
| Guardería           | Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California                                        |
| C.S.S.Y C.T.        | Blvd Salinas Y Fco Sarabia                                                                                                     |

### Partida 4 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Ensenada

| Localidad     | Domicilio                                                                                             |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdelegación | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California                    |
| UMF 32        | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California                    |
| HGZ 8         | Boulevard Reforma No. Ext.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Ensenada, Baja California              |
| UMF 25        | Avenida Libertad No. Ext.1750, Colonia Maestros C.P.22840, Ensenada, Baja California                  |
| UMF 11        | Carretera Tijuana-Ensenada No. Ext.8520, Colonia El Sauzal C.P.22760, Ensenada, Baja California       |
| Tienda        | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California Av Blancarte Y 2da |
| Guardería     | Avenida Juárez No. Ext.220, Colonia Zona Centro C.P.22800, Ensenada, Baja California                  |



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

## Partida 5 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Tecate

| Localidad     | Domicilio                                                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdelegación | Avenida Emilio Portes Gil No. Ext.71, Colonia Esteban Cantú C.P.22420, Tecate, Baja California   |
| HGSZ 6        | Boulevard Santa Anita No. Ext.500-B, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California |
| UMF 39        | Boulevard Santa Anita No. Ext.500, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California   |

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo forma por partida.

Criterio de evaluación por costo beneficio

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados.
3. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. (en caso de aplicar)
4. En los casos que se requiera Registro Sanitario, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. (en caso de aplicar)

### d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano.

El Prestador del Servicio adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra. Así como a los documentos establecidos a continuación.

Documentos que deberá presentar el Licitante

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

- I. Certificado que acredita el cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como mínimo de seis meses a fin de garantizar el cumplimiento con la norma aplicable.

El licitante deberá presentar certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados, al momento de presentar sus propuestas.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar trimestralmente un estudio de calidad y pruebas de tratabilidad a nivel laboratorio para asegurar la efectividad de la potabilización.

El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

**Lo que aplique, agregar lo que se requiera.**

El licitante deberá presentar Folletos, catálogos y/o fotografías de los equipos con los que se prestara el servicio.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica

**h) Las penas convencionales.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Prestador del Servicio a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



#### Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.7.1 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMSS vigente, la pena convencional aplicable al proveedor, por atraso, en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

#### Atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio:

- No suministrar el servicio solicitado por el instituto.
- No prestar el servicio dentro de los lapsos establecidos
- No cumplir con el plazo (24 horas) para reposición por defectos, vicios ocultos, canjes y devoluciones una vez reportadas y confirmadas
- No realizar los mantenimientos preventivos así como la limpieza de los equipos en comodato en base a calendario.
- No realizar el servicio de desinfección por lo menos tres veces al año en los meses indicados.
- No entregar los equipos de portagarrafones y enfriadores así como garrafones en comodato conforme al Anexo 1 al inicio de la vigencia del contrato.

#### Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, el instituto aplicará una deductiva del 2.5% por cada día de atraso sobre el valor de la factura hasta un máximo de cuatro días, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos:

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

No aplica

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador del contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes, dicha garantía en original será entregada a la Oficina de Contratos de la OOAD.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Canje

El Prestador del Servicio deberá entregar los garrafones, portagarrafones, enfriadores y suministro a tanque estacionario en los domicilios establecido en el anexo técnico para la contratación del servicio.

El Prestador del Servicio tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar los garrafones, portagarrafones, enfriadores que fueron rechazados en condiciones de uso.

Devolución



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



También procederá la devolución de los garrafones, portagarrafones, enfriadores, cuando durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar, se detecte el mismo defecto del anteriormente rechazado.

- Periodo de garantía.
- Lo que aplique, agregar lo que se requiera

**k) Forma de pago.**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido anexo uno del contrato:

Remitir la factura a la oficina de servicios generales, de no contar con dicha área será entregada en la administración de la Unidad o en último caso en la Dirección de la misma según corresponda 5 días posteriores al mes a facturar, misma que deberá ser original y copia del comprobante fiscal. El comprobante fiscal enviado para trámite de pago deberá incluir en el anverso, el número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como los requisitos fiscales respectivos.

Las facturas deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

"El proveedor" adjudicado deberá dar de alta los comprobantes fiscales en el portal del IMSS que establezca la jefatura de servicios de finanzas y posteriormente presentar su documentación para trámite de pago ante el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, con documentación soporte adjunta.

El área usuaria tendrá un período de 72 horas, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura al departamento de conservación y servicios generales de la OOAD para continuar con el proceso de pago correspondiente, quien contare con 48 horas para revisar la factura y turnarla a pago.

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido (anexo uno del contrato) a los 20 (veinte) días naturales posteriores a su validación y entrega en el departamento de presupuestos, contabilidad y erogaciones junto con las notas de remisión.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

**Lo que aplique, agregar lo que se requiera**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024.

El proveedor Deberá anexar originales de las notas de remisión con sello y firma de quien recibe la prestación del servicio a la factura como comprobante y/o soporte del servicio prestado.

**m) Anticipos (numeral 4.24.4, inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

**n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**





Para el presente procedimiento no aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El licitante adjudicado deberá presentar a la Oficina de Contratos, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará/reparará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
3. De existir un porcentaje como deducible, establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante adjudicado.
4. Esta póliza no será cancelable por el Proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito al Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.
7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requiriente de los servicios.
9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.





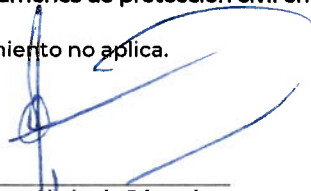
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para el presente procedimiento no aplica.

  
Ing. Abelardo Pérez de  
León  
Enc. Del Depto. de  
Conservación y Servicios  
Generales

  
Lic. Gustavo A.  
Carrasco García  
Jefe de la Oficina de  
Servicios  
Complementarios



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

## Anexo Técnico para la Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024

### a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

El instituto requiere el servicio de suministro de agua purificada en garrafón, para cubrir las necesidades de la Delegación Baja California; el servicio debe cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas (NOM-127-SSA1-1994, salud ambiental, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización), en las cuales se especifica entre otros, que el agua debe ser sometida a tratamientos de potabilización con el propósito de que ésta sea para consumo humano, para lo cual no debe contener contaminantes objetables, que puedan causar efectos nocivos en su consumo ya sean químicos o agentes infecciosos.

El agua deberá someterse previamente a un tratamiento físico o químico para que se encuentre libre de agentes infecciosos, cuya ingestión no cause efectos nocivos a la salud y para su comercialización se presente en botellones o garrafones con capacidad de cinco galones con cierre hermético y sello inviolable. Los envases que contengan el agua purificada, serán retornables, por lo que forzosamente tendrán que ser lavados y desinfectados en cada uso.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios indicados en el presente anexo uno de estas bases y el gasto que se genere por el traslado y suministro en el interior de las Unidades del agua purificada en garrafones y a suministro a tanque estacionario indicado en el presente anexo uno a cada uno de los inmuebles del instituto, deberá absorberse por el licitante ganador.

Proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social en forma continua y permanente, con personal capacitado y equipo necesario, el servicio de suministro de agua potable para consumo humano, de acuerdo a lo indicado en el presente anexo.

En el presente anexo número uno se indica el promedio mensual de garrafones y galones de suministro a tanque estacionario que se requieren en cada localidad, de acuerdo a las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la prestación del servicio de suministro de agua para consumo humano, el proveedor ganador deberá efectuar la entrega en las instalaciones de las unidades médicas y administrativas del instituto mexicano del seguro social, mediante remisiones debidamente membretados con el nombre del proveedor adjudicado, esto con la finalidad de llevar un control eficiente en el manejo de dicho suministro.

El plazo para reposición por defectos, vicios ocultos, canjes y devoluciones tanto en el servicio como los comodatos en poder del instituto, no serán mayores a 24 horas una vez reportadas y confirmadas por el prestador del servicio indicando un número de reporte y nombre de la persona que otorga el mismo por parte del prestador del servicio.

Los mantenimientos preventivos así como la limpieza de los equipos en comodato se realizarán en cada una de las unidades en horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles, en presencia de una persona que designe el encargado de la unidad que recibe el servicio de manera permanente, el instituto les proporcionará únicamente el espacio para realizar esta actividad.

Así mismo, se le deberá dar el servicio de desinfección en los meses de marzo, junio, septiembre, por lo que "el proveedor" deberá de entregar calendario de servicio especificando la unidad por equipo dentro de la primera semana de vigencia del contrato. El instituto les proporcionará únicamente el espacio para realizar esta actividad o en su caso podrá sustituir el equipo por uno previamente sanitizado.

Todos los materiales y productos para la realización de la limpieza y desinfección serán proporcionados por "el proveedor", siendo productos con certificación de calidad.

Para el mantenimiento correctivo, "el proveedor" del servicio contará con 24 horas para resolver la problemática bajo el mismo procedimiento de reporte anterior (indicando número de reporte y nombre de la persona que otorga el mismo por parte de "el proveedor").



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

El servicio de suministro de agua potable para consumo humano, será adjudicado por cada una de las localidades que se detallan a continuación:

- |                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| 1.- Mexicali, B.C.      | 4.- Ensenada, B.C. |
| 2.- San Luis, R.C. Son. | 5.- Tecate, B.C.   |
| 3.- Tijuana, B.C.       |                    |

El servicio deberá proporcionarse dentro de las unidades médicas y administrativas que se especifican en el anexo 1 en las frecuencias estipuladas en el mismo, otorgando el servicio de agua en garrafones de 5 galones y suministro a tanque estacionario indicada en el presente anexo.

Las empresas participantes deberán estar en condición de proporcionar en comodato al instituto garrafones, porta garrafones y enfriadores de agua.

La unidad de medida para la contratación del servicio será por costo unitario de garrafón de 5 galones (19 lts), así como de costo unitario por galón en las propuestas de agua a suministro de tanque estacionario.

La empresa ganadora se compromete a resarcir cualquier daño que ocasione al instituto, o a sus bienes, con motivo de la prestación del servicio, así como a reintegrar al instituto los importes que este llegase a erogar en el supuesto de que el agua que suministre se encuentre contaminada, por lo cual deberá de contar con una póliza ante una aseguradora por daños a terceros.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar trimestralmente un estudio de calidad y pruebas de tratabilidad a nivel laboratorio para asegurar la efectividad de la potabilización en el caso particular de las guarderías deberá ser de forma mensual.

#### Condiciones de pago:

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a los 20 días naturales posteriores en ambos servicios a la fecha de su validación. El pago se hará en pesos mexicanos para prestación del servicio mensual a las unidades del instituto a cada localidad, deberán realizar la entrega de la factura por este concepto de acuerdo a lo siguiente:

Remitirla, a la oficina de servicios generales, de no contar con dicha área será entregada en la administración de la Unidad o en último caso en la Dirección de la misma según corresponda, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al cierre del mes a facturar, misma que deberá ser original y copia del comprobante fiscal (factura). El comprobante fiscal enviado para trámite de pago deberá incluir en el anverso, el número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como los requisitos fiscales respectivos deberá ser firmada por el Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales en OOADS, el Subdirector Administrativo en Unidades Médicas de Segundo Nivel y por Administradores en Unidades Médicas de primer Nivel o en el caso de no contar con la estructura en la unidad de la figura del administrador, será la firma del Director de la misma. Deberá anexar originales de las notas de remisión que avalen la prestación del servicio, firmadas por el área usuaria.

El proveedor adjudicado deberá dar de alta los comprobantes digitales en el portal del IMSS que establezca la jefatura de servicios de finanzas y posteriormente presentar su documentación para trámite de pago ante el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.

Las facturas deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El área usuaria tendrá un período de 72 horas, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura al departamento de conservación y servicios generales de la OOAD para continuar con el proceso de pago correspondiente, quien contará con 48 horas para revisar la factura y turnarla a pago.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

La facturación del servicio será en forma mensual y por unidad generadora del gasto de forma individual.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI**

No aplica

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

No aplica

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

- I. Certificado que acredita el cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como mínimo de seis meses a fin de garantizar el cumplimiento con la norma aplicable.

El licitante deberá presentar certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados, al momento de presentar sus propuestas.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar trimestralmente un estudio de calidad y pruebas de tratabilidad a nivel laboratorio para asegurar la efectividad de la potabilización.

El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización.

**Relación de Unidades Usuarias del Servicio**  
(las cantidades propuestas en las siguientes tablas son estimadas)

**Partida 1 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Mexicali**

| Localidad           | Domicilio                                                                                                          | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual En Garrafones |        | Cantidad De Portagarrafones | Cantidad De Entradores | Cantidad De Garrafones En Comodato |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|
|                     |                                                                                                                    |                                          | Mínimo                        | Máximo |                             |                        |                                    |
| OOAD                | Calzada Cuauhtémoc No. Ext.300, Colonia Aviación C.P.21230, Mexicali, Baja California                              | 5 veces por semana                       | 220                           | 550    | 25                          | 35                     | 70                                 |
| Centro Capacitación | Ejército nacional y Gob. Esteban cantú sin número, segundo piso, colonia maestros federales, CP 21370, Mexicali BC | 1 vez por semana                         | 10                            | 40     | 1                           | 2                      | 10                                 |
| HGZ 30              | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California       | 7 Veces por semana                       | 1,320                         | 3,300  | 60                          | 20                     | 110                                |
| HGP 31              | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1500, Colonia Sección Segunda C.P.21100,                                 | 7 Veces por semana                       | 520                           | 1,300  | 53                          | 10                     | 68                                 |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

|                                |                                                                                                                                        |                    |      |      |     |    |     |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|------|-----|----|-----|
|                                | Mexicali, Baja California                                                                                                              |                    |      |      |     |    |     |
| UMF 28                         | Calzada Independencia No. Ext.1800, Fracc Calafia C.P.21040, Mexicali, Baja California                                                 | 5 veces por semana | 148  | 370  | 20  | 3  | 25  |
| UMF 26                         | Rio Santiago (Antes Rio San Lorenzo) No. Ext.660, Rancho La Bodega Col. Rivera C.P.21290, Mexicali, Baja California                    | 2 veces por semana | 8    | 19   | 12  | 1  | 16  |
| UMF 16                         | Avenida Chihuahua No. Ext.1042, Colonia Guajardo C.P.21050, Mexicali, Baja California                                                  | 3 Veces Por semana | 53   | 133  | 20  | 3  | 25  |
| UMF 37                         | Avenida Palmar De Santa Anita No. Ext.3201, Fraccionamiento Palmar De Santa Anita C.P.21376, Mexicali, Baja California                 | 3 Veces Por semana | 40   | 100  | 20  | 3  | 25  |
| UMF 40                         | Calzada De Los Monarcas No. Ext.1400, Fraccionamiento Villa Residencial Del Rey C.P.22785, Mexicali, Baja California                   | 3 Veces Por semana | 40   | 100  | 20  | 3  | 25  |
| Subdelegación                  | Lázaro Cárdenas # 2209-C Col Calles                                                                                                    | 5 veces por semana | 80   | 200  | 6   | 5  | 12  |
| C.S.S. Y C.T.                  | Ignacio Manuel Altamirano No. Ext.450, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                    | 3 Veces Por semana | 9    | 23   | 10  | 1  | 13  |
| Guardería                      | Avenida Pedro Moreno No. Ext.401, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                         | 5 veces por semana | 32   | 80   | 10  | 2  | 13  |
| Coordinación De Abastecimiento | Calzada Lázaro Cardenas No. Ext.3069, Colonia Diez División Dos C.P.21600, Mexicali, Baja California                                   | 5 veces por semana | 60   | 150  | 8   | 3  | 16  |
| Almacén 11.5                   | Calzada Gustavo Vildosola Castro (Antes Carret. San Luis) No. Ext.2179, Colonia Diez División Dos C.P.21218, Mexicali, Baja California | 3 Veces Por semana | 7    | 17   | 1   | 1  | 5   |
| Centro de Atención Temporal    | Avenida Monserrat No. Ext.598, Fraccionamiento Villa Las Lomas C.P.21354, Mexicali, Baja California                                    | 3 Veces Por semana | 10   | 15   | 2   | 2  | 6   |
| TOTAL                          |                                                                                                                                        |                    | 2557 | 6397 | 268 | 94 | 439 |

#### Surtimiento de agua a tanque estacionario Mexicali

| Localidad | Domicilio                                                                                                    | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Galones |        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|--------|
|           |                                                                                                              |                                          | Mínimo                     | Máximo |
| HGZ 30    | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California | 2 veces por semana                       | 1,740                      | 4,350  |

#### Partida 2 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano San Luis R.C. Sonora

| Localidad     | Domicilio                                                                                     | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Garrafones Aproximado |        | Cantidad de Portagarrafones | Cantidad de Enfriadores | Cantidad de Garrafones en Comodato |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|--------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|               |                                                                                               |                                          | Mínimo                                   | Máximo |                             |                         |                                    |
| HGSZ 12       | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora | 6 veces por semana                       | 48                                       | 120    | 15                          | 5                       | 19                                 |
| C.S.S. Y C.T. | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora | 2 veces por semana                       | 3                                        | 7      | 5                           | 0                       | 8                                  |
| UMF 38        | Avenida Tuxpan No. Ext.4401, Colonia Solidaridad C.P.83496, San Luis Río Colorado, Sonora     | 3 veces por semana                       | 36                                       | 90     | 20                          | 3                       | 35                                 |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

|               |                                                                                               |                    |     |     |    |    |     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----|----|----|-----|
| Subdelegación | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora | 3 veces por semana | 12  | 30  | 4  | 2  | 7   |
| UMF 2         | 5 De Mayo No. Ext.300, Ciudad Benito Juárez C.P.21900, Mexicali, Baja California              | 1 vez a la semana  | 4   | 10  | 2  | 2  | 20  |
| UMF 3         | Avenida Jose Maria Morelos No. Ext.1501, Ciudad Morelos C.P.21960, Mexicali, Baja California  | 1 vez a la semana  | 10  | 25  | 2  | 2  | 20  |
| UMF 9         | Avenida Juárez No. Ext.515, Pueblo Luis B Sanchez C.P.83500, San Luis Río Colorado, Sonora    | 1 vez a la semana  | 8   | 20  | 2  | 2  | 20  |
| UMF 15        | Avenida Benito Juárez No. Ext.289, Ejido Hermosillo C.P.21840, Mexicali, Baja California      | 1 vez a la semana  | 12  | 30  | 2  | 2  | 20  |
| TOTAL         |                                                                                               |                    | 133 | 332 | 52 | 18 | 149 |

#### Surto de agua a tanque estacionario San Luis R.C. Sonora

| Localidad | Domicilio                                                                                     | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Galones |        |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|--------|
|           |                                                                                               |                                          | Mínimo                     | Máximo |
| HGSZ 12   | Avenida Chihuahua No. Ext.501, Colonia Ruiz Cortines C.P.83400, San Luis Río Colorado, Sonora | 2 vez a la semana                        | 528                        | 1,320  |

#### Partida 3 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Tijuana

| Localidad       | Domicilio                                                                                                             | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Garrafones Aproximado |        | Cantidad de Portagarrafones | Cantidad de Enfriadores | Cantidad de Garrafones en Comodato |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|--------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|                 |                                                                                                                       |                                          | Mínimo                                   | Máximo |                             |                         |                                    |
| HGR 20          | Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. Ext.14524, Colonia Baja California C.P.22450, Tijuana, Baja California               | 7 veces por semana                       | 454                                      | 1,135  | 58                          | 12                      | 77                                 |
| UMF 17          | Acacias Esq. Mar Del Norte No. Ext.19, Colonia Zona Centro C.P.22710, Tijuana, Baja California                        | 2 veces por semana                       | 14                                       | 35     | 3                           | 1                       | 5                                  |
| UMF 21          | Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 De Agosto C.P. 22707playas De Rosarito, Baja California                            | 2 veces por semana                       | 20                                       | 50     | 20                          | 3                       | 25                                 |
| UMF 33          | Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California                                     | 3 veces por semana                       | 34                                       | 85     | 10                          | 2                       | 13                                 |
| HGO 7           | Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviación C.P.22420, Tijuana, Baja California                   | 6 veces por semana                       | 280                                      | 700    | 67                          | 10                      | 84                                 |
| UMF 18          | Circuito De Los Carlos No. Ext.26737, Fraccionamiento Desarrollo Urbano El Laurel C.P.22206, Tijuana, Baja California | 3 veces por semana                       | 40                                       | 100    | 20                          | 3                       | 25                                 |
| UMF 27          | Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. Ext.15986, Colonia La Jolla (La Mesa) C.P.22650, Tijuana, Baja California            | 5 veces por semana                       | 64                                       | 160    | 42                          | 8                       | 55                                 |
| UMF 19          | Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California                               | 3 veces por semana                       | 18                                       | 45     | 5                           | 1                       | 7                                  |
| UMF 34          | Umbela No. Ext. 24486, Colonia El Florido 1ra Y 2da Sección C.P. 22244, Tijuana, Baja California                      | 3 veces por semana                       | 14                                       | 35     | 5                           | 1                       | 7                                  |
| UMF 35          | Camino Paseo De Los Lobos No. Ext.20612, Fraccionamiento Los Lobos C.P.22207, Tijuana, Baja California                | 3 veces por semana                       | 16                                       | 40     | 5                           | 1                       | 7                                  |
| UMAA 36         | Calzada Tecnológico No. Ext.14601, Fraccionamiento Otay Sección Universidad C.P.22390, Tijuana, Baja California       | 3 veces por semana                       | 80                                       | 200    | 14                          | 2                       | 17                                 |
| HGR 1           | Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California                               | 7 veces por semana                       | 700                                      | 1,750  | 50                          | 11                      | 70                                 |
| Clínica De Mama | Canadá No. Ext.16801, Fracc. Río Tijuana 3ra Etapa C.P. 22000, Tijuana, Baja California                               | 2 veces a la semana                      | 6                                        | 15     | 0                           | 2                       | 6                                  |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

|                     |                                                                                                                                |                    |       |       |     |    |     |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|-----|----|-----|
| Subdelegación       | Boulevard Agua Caliente No. Ext.10610, Fraccionamiento Aviacion C.P.22420, Tijuana, Baja California                            | 3 veces por semana | 46    | 115   | 12  | 6  | 20  |
| Centro Capacitación | Blvd Salinas Y Fco Sarabia                                                                                                     | 3 veces por semana | 6     | 15    | 0   | 2  | 6   |
| Esc De Enfermería   | Avenida Playas De Tijuana No. Ext.1501, Fraccionamiento Playas De Tijuana Sección Jardines C.P.22000, Tijuana, Baja California | 3 veces por semana | 4     | 10    | 20  | 5  | 27  |
| Tienda              | Padre Kino No. Ext.750, Fraccionamiento Soler C.P.22100, Tijuana, Baja California                                              | 3 veces por semana | 10    | 25    | 3   | 1  | 5   |
| Guardería           | Avenida 5 De Mayo No. Ext.1117, Colonia Zona Centro C.P.22000, Tijuana, Baja California                                        | 5 veces por semana | 70    | 175   | 6   | 1  | 18  |
| C.S.S.Y C.T.        | Blvd Salinas Y Fco Sarabia                                                                                                     | 3 veces por semana | 8     | 20    | 8   | 3  | 11  |
| TOTAL               |                                                                                                                                |                    | 1,884 | 4,710 | 348 | 75 | 485 |

#### Partida 4 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Ensenada

| Localidad     | Domicilio                                                                                             | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Garrafones Aproximado |        | Cantidad de Portagarrafones | Cantidad de Enfriadores | Cantidad de Garrafones en Comodato |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|--------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|               |                                                                                                       |                                          | Mínimo                                   | Máximo |                             |                         |                                    |
| Subdelegación | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California                    | 3 veces por semana                       | 40                                       | 120    | 3                           | 1                       | 3                                  |
| UMF 32        | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California                    | 5 veces por semana                       | 90                                       | 250    | 11                          | 1                       | 14                                 |
| HGZ 8         | Boulevard Reforma No. Ext.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Ensenada, Baja California              | 6 veces por semana                       | 720                                      | 1,800  | 39                          | 5                       | 50                                 |
| UMF 25        | Avenida Libertad No. Ext.1750, Colonia Maestros C.P.22840, Ensenada, Baja California                  | 3 veces por semana                       | 38                                       | 95     | 10                          | 2                       | 13                                 |
| UMF 11        | Carretera Tijuana-Ensenada No. Ext.8520, Colonia El Sauzal C.P.22760, Ensenada, Baja California       | 3 veces por semana                       | 12                                       | 30     | 2                           | 1                       | 4                                  |
| Tienda        | Tercera No. Ext. 910, Colonia Sección Primera C.P.22800, Ensenada, Baja California Av Blancarte Y 2da | 3 veces por semana                       | 4                                        | 20     | 4                           | 1                       | 6                                  |
| Guardería     | Avenida Juárez No. Ext.220, Colonia Zona Centro C.P.22800, Ensenada, Baja California                  | 5 veces por semana                       | 46                                       | 115    | 5                           | 2                       | 8                                  |
| TOTAL         |                                                                                                       |                                          | 786                                      | 1,965  | 74                          | 13                      | 98                                 |

#### Partida 5 Servicio de Agua Potable para Consumo Humano Tecate

| Localidad     | Domicilio                                                                                        | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Garrafones Aproximado |        | Cantidad de Portagarrafones | Cantidad de Enfriadores | Cantidad de Garrafones en Comodato |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|--------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|               |                                                                                                  |                                          | Mínimo                                   | Máximo |                             |                         |                                    |
| Subdelegación | Avenida Emilio Portes Gil No. Ext.71, Colonia Esteban Cantú C.P.22420, Tecate, Baja California   | 3 veces por semana                       | 6                                        | 15     | 7                           | 1                       | 9                                  |
| HGSZ 6        | Boulevard Santa Anita No. Ext.500-B, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California | 5 veces por semana                       | 208                                      | 520    | 13                          | 3                       | 17                                 |
| UMF 39        | Boulevard Santa Anita No. Ext.500, Colonia Maclovio Herrera C.P.21400, Tecate, Baja California   | 3 veces por semana                       | 44                                       | 110    | 20                          | 3                       | 25                                 |
| TOTAL         |                                                                                                  |                                          | 258                                      | 645    | 40                          | 7                       | 51                                 |

Ing. Abelardo Pérez de  
León  
Enc. Del Depto. de  
Conservación y  
Servicios Generales

Lic. Gustavo A.  
Carrasco García  
Jefe de la Oficina de  
Servicios  
Complementarios



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**CONTRATO NO.**  
**D4M0017**

**050GYR003N26723-001-00**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

**ANEXO 1 (UNO)**

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,**  
**ACTA DE FALLO,**  
**PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,**  
**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA,**  
**MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Baja California Norte  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL  
**PREVIO**  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

FOLIO: 0000000629-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

029001 Oficina del OOAD BCN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SOL\_2611\_LIC\_PUB\_2024\_SUMINISTRO\_AGUA\_CONSUMO\_LOC\_MEXICALI

Fecha Elaboración: 05/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,960,000.00  
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 1,960.0                                  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2.8                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| DICTAMEN DEFINITIVO            |                 |
| CONTRATO No.                   |                 |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | \$ 1,960,000.00 |

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.  
Clave: 6170-009-001

02 Enero 2024  
\$ 1,960,000.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

### "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY O LAASSP), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN 029001050100/574/2022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO TRANSMITIDO EN VIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y LOS "ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADOS EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO COMO OBSERVADOR.

EN ESTE ACTO, SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN CURSO, EL MTRO. CHISTRIAN OMAR ARROYO MANJARREZ, AUDITOR OICE, MANIFESTÓ QUE EN SEGUIMIENTO AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, SE SEÑALA QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA EVALUACIÓN TÉCNICA Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO.



2023  
Francisco  
VELA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO  
2024"

ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, SE RECIBIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET PARA EFECTOS DE REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, 36 BIS PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO, LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SIGUIENTES:

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                                                     | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1                             |
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 3                             |
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 4                             |
| 4   | REVECA SAUCEDO NUNEZ                                                                    | 5                             |

SE INFORMA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/) Y EN [HTTPS://WWW.DGF.GOB.MX](https://www.dgf.gob.mx) CON FECHA DE CONSULTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS CON FECHA DE CONSULTA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 88 DEL RLAASSP; DICHOS LISTADOS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRAN EN DICHOS LISTADOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CON APEGO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO 36 BIS PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZÓ UTILIZANDO EL CRITERIO DE BINARIO, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

PARA TAL EFECTO, SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO  
2024"

#### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ, EL LAP. EDWIN JAFETT IGLESIAS MARTINEZ, ENCARGADO DE LAS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y EL LIC. FELIPE ARTURO BUSTAMANTE MONTOYA, SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.15 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EVALUACIÓN SE CONTIENE EN EL ANEXO I, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN, SE CONCLUYÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

| No. | Nombre o razón social del licitante                                                     | Partidas en las que participa | Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1                             | CUMPLE                                          |
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 3                             | CUMPLE                                          |
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 4                             | CUMPLE                                          |
| 4   | REVECA SAUCEDO NUÑEZ                                                                    | 5                             | CUMPLE                                          |

##### B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE REALIZÓ POR PARTE DEL L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, NUMERALES 4.39, PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES Y 4.2.2.1.16 DEL MANUAL, COMO ÁREA TÉCNICA; VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LA JUNTA DE ACLARACIONES; FUNDANDO Y



2023  
Francisco  
VILLA

## ACTA DE FALLO

**licitación pública electrónica nacional**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024"**

MOTIVANDO LAS RAZONES PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS; LO QUE QUEDA DE MANIFIESTO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "DICTAMEN TÉCNICO", CONTENIDO COMO ANEXO, Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 6.2 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, SE ADIERTE LO SIGUIENTE:

| No. | Nombre o razón social del licitante                                                     | Partidas en las que participa | Resultado de la Evaluación Técnica |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1                             | CUMPLE                             |
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 3                             | CUMPLE                             |
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 4                             | CUMPLE                             |
| 4   | REVECA SAUCEDO NUÑEZ                                                                    | 5                             | CUMPLE                             |

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZÓ BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA.

### C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES **JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO, JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, ROGELIO ESCALANTE SANTOS Y REVECA SAUCEDO NUÑEZ** RESPECTO DE LAS PARTIDAS **1, 3, 4 Y 5** LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ, EL LAP. EDWIN JAFETT IGLESIAS MARTINEZ, ENCARGADO DE LAS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y EL LIC. FELIPE ARTURO BUSTAMANTE MONTOYA, SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL.

SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, DEBIENDO CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO NÚMERO 6 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE CONTIENE EN EL **ANEXO II**, LA CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

DERIVADO DE LOS ANÁLISIS ANTES SEÑALADOS, SE DETERMINÓ:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO  
2024"

| No. | Nombre o razón social del licitante                                                     | Partidas en las que participa | Evaluación Económica |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1                             | CUMPLE               |
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 3                             | CUMPLE               |
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 4                             | CUMPLE               |
| 4   | REVECA SAUCEDO NUÑEZ                                                                    | 5                             | CUMPLE               |

## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIONES I Y II DE LA LEY, SE INDICA LO SIGUIENTE:

### a) RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

| No. | Nombre o razón social del licitante                                                     | Partidas en las que participa |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1                             |
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 3                             |
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 4                             |
| 4   | REVECA SAUCEDO NUÑEZ                                                                    | 5                             |

## III. FALLO

CON SUSTENTO EN LAS EVALUACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE SON EL FUNDAMENTO Y SOPORTE DE ESTA DECISIÓN, QUIEN PRESIDE EMITE EL FALLO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, 36 BIS PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SE **ADJUDICAN** LOS CONTRATOS A LOS SIGUIENTES LICITANTES:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024"

| PARTICIPANTE                                                                            | NÚMERO DE CONTRATO INTERNO | OBJETO                                                                                                                    | IMPORTE        | FIANZA 10%   | DIVISIBLE O INDIVISIBLE | VIGENCIA DEL CONTRATO                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|------------------------------------------------|
| JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 050GYR003N26723-001-00     | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024, LOCALIDAD DE MEXICALI | \$1,960,000.00 | \$196,000.00 | DIVISIBLE               | 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. |
| JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | 050GYR003N26723-002-00     | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024, LOCALIDAD TIJUANA     | \$1,296,000.00 | \$129,600.00 | DIVISIBLE               | 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. |
| JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO                                                             | 050GYR003N26723-003-00     | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024, LOCALIDAD ENSENADA    | \$710,000.00   | \$71,000.00  | DIVISIBLE               | 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. |
| REVECA SAUCEDO NUNEZ                                                                    | 050GYR003N26723-004-00     | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024, LOCALIDAD TECATE      | \$192,000.00   | \$19,200.00  | DIVISIBLE               | 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. |

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE DECLARA(N) DESIERTA(S) CONFORME SE SEÑALA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA EVALUACIÓN, LA PARTIDA:

| PARTIDA | DESCRIPCION DE LA PARTIDA              |
|---------|----------------------------------------|
| 2       | LOCALIDAD SAN LUIS RIO COLORADO SONORA |



2023  
Francisco  
VELA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

#### "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ EL **DÍA 12 DE ENERO DEL 2024, DE 08:00 A 15:00 HORAS** EN MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRANET. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://WWW.GOB.MX/COMPRANET/DOCUMENTOS/MODULO-DE-FORMALIZACION-DE-INSTRUMENTOS-JURIDICOS](https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos); ASIMISMO, PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS SE PODRÁ ENCONTRAR EN [HTTPS://COMPRANETINFO.HACIENDA.GOB.MX/DESCARGAS/GUIA\\_DE\\_REGISTRO\\_DE\\_EMPRESAS\\_V3.PDF](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/Descargas/Guia_De_Registro_De_Empresas_V3.pdf).

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO.

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ EL **12 DE ENERO DE 2024**, PLAZO QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY. SI EL(LOS) INTERESADO(S) DURANTE EL CITADO PERIODO NO FIRMA(N) EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO EN MENCIÓN. SE HACE MENCIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS SEÑALADO.

#### CIERRE DEL ACTA

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS # 3069 FRENTE A FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DE FALLO EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET [HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:07 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**, FIRMANDO LOS PRESENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL

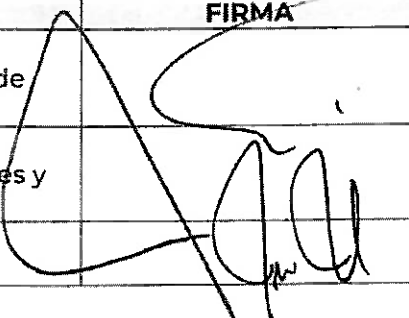
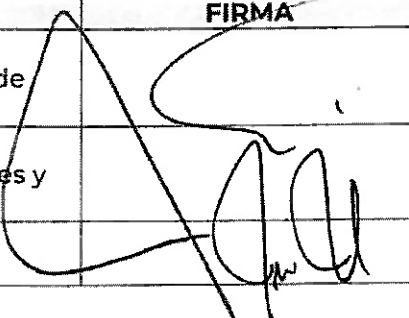
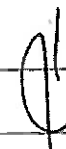
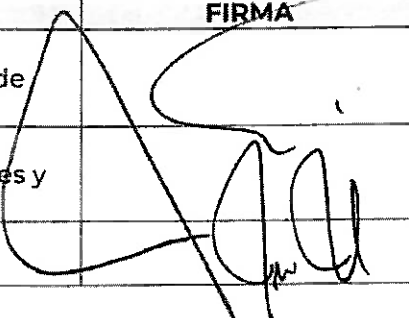
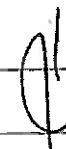
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO  
2024"

ESTA ACTA CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES Y 3 ANEXOS CONSTANTES DE 17 FOJAS

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

| NOMBRE Y CARGO                                                                                                            | FIRMA                                                                               | ANTEFIRMA                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Cristofer Félix López.-<br>Encargado del Departamento de Adquisición de<br>Bienes y Contratación de Servicios        |  | ✓                                                                                    |
| LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.-<br>Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y<br>Contratación de Servicios |  |  |
| Lic. Felipe Arturo Bustamante Montoya.-<br>Supervisor de Proyectos E2                                                     |  |  |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000001

ANEXO I  
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA<br/>NACIONAL</b><br><b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b><br><b>"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANOPARA EL EJERCICIO 2024"</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

|                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) Y DIRECCIÓN COMPLETA</b> | REVÉCA SAUCEDO NUNEZ (LOCALIDAD TECATE)<br>JIQUILPAN 528-D, LAZARO CARDENAS, TECATE BC, CP. 21490 |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. | 7.1                         | X          |    |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7.2                         | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. <b>ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6 INCISO A)                 | X          |    |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES)</b> , DE LAS PRESENTES BASES. | 6 INCISO B)                 | X          |    |
| LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> , DE LAS PRESENTES BASES                                                                                                                                                                             | 6 INCISO C)                 | X          |    |
| EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS)</b> , DE LAS                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO D)                 | X          |    |



2023  
Francisco  
VILLA

000002



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             | SI         | NO |
| PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |            |    |
| CONFORME AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO E)                 | X          |    |
| EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;                                                                                                                                                          | 6 INCISO F)                 | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, Y REGISTRO INFONAVIT CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6 INCISO G)                 | X          |    |
| H. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6 INCISO H)                 | X          |    |
| L. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, EL CUAL DISPONE QUE CUANDO VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES CON LOS PARTICULARES Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: |                             | X          | X  |
| I. DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6 INCISO I)                 |            |    |
| II. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> ANEXO NÚMERO 16 |                             |            |    |



2023  
Francisco  
VILLA

006643

GOBIERNO DE  
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             | SI         | NO |
| <p>III. <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017 MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://WWW.INFONAVIT.ORG.MX">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</b></p> <p><b>(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO M NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b></p> |                             |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 18 ( DIECIOCHO).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO J)                 | X          |    |
| ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO K)                 | X          |    |
| ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 21.29 Y 2125 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 22.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6 INCISO L)                 | X          |    |
| <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.</p> <p>EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p>                                                        | 6 INCISO M)                 | X          |    |



2023  
Francisco  
VILLA

000004



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             | SI         | NO |
| LA PROPOSICIÓN ECONOMICA, DEBERA CONTENER LA LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA, LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, NOMBRE DE LA LOCALIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MENSUAL, PRECIO UNITARIO SIN IVA, E IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES. | 63                          | X          |    |

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) Y DIRECCIÓN COMPLETA</b> | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS (PARTIDA 3)<br><br>CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 10433, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA BC. CP. 22206 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA. | 7.1                         | X          |    |

DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.2                         | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6 INCISO A)                 | X          |    |
| ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORQUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES. | 6 INCISO B)                 | X          |    |
| LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                            | 6 INCISO C)                 | X          |    |
| EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6 INCISO D)                 | X          |    |



2023  
Francisco  
VILLA

000005

GOBIERNO DE  
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             | SI         | NO |
| SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS). DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |            |    |
| CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO E)                 | X          |    |
| EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,                                                                                                                                                           | 6 INCISO F)                 | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, Y REGISTRO INFONAVIT CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6 INCISO G)                 | X          |    |
| H ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 INCISO H)                 | X          |    |
| M. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, EL CUAL DISPONE QUE CUANDO VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES CON LOS PARTICULARES Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: |                             | X          | X  |
| IV. DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6 INCISO I)                 |            |    |
| V. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-</a>                                          |                             |            |    |



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             | SI         | NO |
| <b>OBLIGACIONES ANEXO NÚMERO 16</b><br><br><b>VI. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017 MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://WWW.INFONAVIT.ORG.MX">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</b><br><br><b>(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO M NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b> |                             |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6 INCISO J)                 | X          |    |
| ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6 INCISO K)                 | X          |    |
| ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.129. Y 2.125 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 22</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6 INCISO L)                 | X          |    |
| EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.<br><br>EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.                                                                                                  | 6 INCISO M)                 | X          |    |



2023  
Francisco  
VILA

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             | SI         | NO |
| LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA, LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, NOMBRE DE LA LOCALIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MENSUAL, PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., E IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES. | 6.3                         | X          |    |

|                                                          |                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) Y DIRECCIÓN COMPLETA | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO (PARTIDA 4)<br>AVENIDA REFORMA #1538-1, COLONIA VALLE VERDE, ENSENADA BAJA CALIFORNIA, C.P. 22820 |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                         | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                              |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA | 7.1                         | X          |    |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.2                         | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6 INCISO A)                 | X          |    |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES. | 6 INCISO B)                 | X          |    |
| LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES                                                                                                                                                                             | 6 INCISO C)                 | X          |    |
| EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO D)                 | X          |    |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             | SI         | NO |
| CONFORME AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6 INCISO E)                 | X          |    |
| EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6 INCISO F)                 | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, Y REGISTRO INFONAVIT CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6 INCISO G)                 | X          |    |
| H ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6 INCISO H)                 | X          |    |
| N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, EL CUAL DISPONE QUE CUANDO VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES CON LOS PARTICULARES Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:<br><br>VII. DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.<br><br>VIII. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> ANEXO NÚMERO 16 | 6 INCISO I)                 | X          | X  |



2023  
Francisco  
VILLA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             | SI         | NO |
| <p><b>IX. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017 MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://WWW.INFONAVIT.ORG.MX">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</b></p> <p><b>(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO M NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b></p> |                             |            |    |
| <p>ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 INCISO J)                 | X          |    |
| <p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL. <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6 INCISO K)                 | X          |    |
| <p>ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M N) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 22.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6 INCISO L)                 | X          |    |
| <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.</p> <p>EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p>                                                       | 6 INCISO M)                 | X          |    |

000010



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             | SI         | NO |
| LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA, LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, NOMBRE DE LA LOCALIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MENSUAL, PRECIO UNITARIO SIN IVA, E IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES. | 6.3                         | X          |    |

|                                                                 |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) Y DIRECCIÓN COMPLETA</b> | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA (PARTIDA 1)<br><br>CALLE NOVENA NO. 1801 EXT 3, MEXICALI BC. CP 21376 |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. | 7.1                         | X          |    |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             | SI         | NO |
| ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7.2                         | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. <b>ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6 INCISO A)                 | X          |    |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES)</b> , DE LAS PRESENTES BASES. | 6 INCISO B)                 | X          |    |
| LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> , DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                            | 6 INCISO C)                 | X          |    |
| EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS)</b> , DE LAS PRESENTES BASES.                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO D)                 | X          |    |



2023  
Francisco  
VILLA

000011



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             | SI         | NO |
| CONFORME AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVES DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6 INCISO E)                 | X          |    |
| EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.                                                                                                                                                                 | 6 INCISO F)                 | X          |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, Y REGISTRO INFONAVIT CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6 INCISO G)                 | X          |    |
| H. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6 INCISO H)                 | X          |    |
| O. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, EL CUAL DISPONE QUE CUANDO VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES CON LOS PARTICULARES Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:        | 6 INCISO I)                 | X          | X  |
| X. DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |            |    |
| XI. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> <b>ANEXO NÚMERO 16</b> |                             |            |    |



2023  
**Francisco  
VILLA**



| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             | SI         | NO |
| <p><b>XII. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017 MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://WWW.INFONAVIT.ORG.MX">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</b></p> <p><b>(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO M NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b></p> |                             |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6 INCISO J)                 | X          |    |
| ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LINEA Y EN TIEMPO REAL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 INCISO K)                 | X          |    |
| ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 22.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6 INCISO L)                 | X          |    |
| <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000</p> <p>EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL</p>                                                          | 6 INCISO M)                 | X          |    |



600713



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             | SI         | NO |
| LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA, LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, NOMBRE DE LA LOCALIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MENSUAL, PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. E IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES. | 6.3                         | X          |    |

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ([HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SANFICTEC/JSP/FICHA\\_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/jsp/FICHA_TECNICA/SANCIONADOSN.HTM)), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.

| NOMBRE Y CARGO                                                                                                        | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| Ing. Cristófer Félix López.-<br>Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios       |       |           |
| LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez.-<br>Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |       |           |
| Lic. Felipe Arturo Bustamante Montoya.-<br>Supervisor de Proyectos E2                                                 |       |           |

00014



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ANEXO II  
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA<br/>NACIONAL</b>                                         |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023</b>               |
| <b>"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024"</b> |

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 Y 9 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, SIENDO:

| PARTIDA | PARTIDA                                                                                                                |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B. C. |
| 3       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE TIJUANA         |
| 4       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE ENSENADA B.C.   |
| 5       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE TECATE          |

| NO. | LICITANTE                                                                        | PARTIDA | LOCALIDAD       | IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA                                 |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS ANGUIANO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | 1       | MEXICALI, B. C. | GARRAFON-<br>\$30.00<br><br>TANQUE<br>ESTACIONARIO<br>(GALON)- \$6.00 |



2023  
Francisco  
VILLA

000-015



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| NO. | LICITANTE                                                                      | PARTIDA | LOCALIDAD    | IMPORTE<br>TOTAL DE LA<br>PROPUESTA<br>SIN IVA |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|------------------------------------------------|
| 2   | JUAN CARLOS ANGUIANO EN PARTICIPACION<br>CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS | 3       | TIJUANA B.C. | GARRAFON-<br>\$30 00                           |

| NO. | LICITANTE            | PARTIDA | LOCALIDAD     | IMPORTE<br>TOTAL DE LA<br>PROPUESTA<br>SIN IVA |
|-----|----------------------|---------|---------------|------------------------------------------------|
| 3   | JUAN CARLOS ANGUIANO | 4       | ENSENADA B.C. | GARRAFON-<br>\$30 00                           |

| NO. | LICITANTE            | PARTIDA | LOCALIDAD   | IMPORTE<br>TOTAL DE LA<br>PROPUESTA<br>SIN IVA |
|-----|----------------------|---------|-------------|------------------------------------------------|
| 4   | REVECA SAUCEDO NUÑEZ | 5       | TECATE B.C. | GARRAFON-<br>\$26.00                           |

LAS EVALUACIONES ECONÓMICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZARON DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRAC. X Y XI Y 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA SE OTORGA EL SIGUIENTE RESULTADO.



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

|                                               |                                                                                                |                                                    |            |            |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|------------|
|                                               |                                                                                                | <b>DÍA</b>                                         | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> |
|                                               |                                                                                                | 20                                                 | 12         | 2023       |
| <b>FECHA</b>                                  |                                                                                                |                                                    |            |            |
| <b>RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL O FÍSICA):</b> | <b>JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA</b> |                                                    |            |            |
| <b>R.F.C.</b>                                 |                                                                                                |                                                    |            |            |
| <b>DOMICILIO</b>                              |                                                                                                |                                                    |            |            |
| <b>TELÉFONO</b>                               | <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>                                                                      | <b>NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (SI CUENTA CON EL)</b> |            |            |
|                                               |                                                                                                |                                                    |            |            |

| PARTIDA (LOCALIDAD) | DESCRIPCIÓN           | PRESENTACIÓN                        | CONSUMO MENSUAL ESTIMADO MAXIMO | PRECIO UNITARIO S/IVA | IMPORTE       |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| Partida 1           | Localidad de Mexicali | Garrafon                            | 6,397                           | 30.00                 | \$ 191,910.00 |
| Partida 1           | Localidad de Mexicali | Agua en tanque estacionario (Galon) | 4,350                           | 6.00                  | \$ 26,100.00  |
|                     |                       |                                     |                                 |                       | \$ 218,010.00 |

**NOTA: SON DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL, DIEZ PESOS. 00/100 M.N.**

**LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO CUAL SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO AL MOMENTO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO O EN MEMORIA USB SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**ATENTAMENTE**



**JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO**  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE DICIEMBRE DE 2023



**JORGE FRANCISCO AVILES**  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE DICIEMBRE DE 2023

001-16



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                            | LICITANTE                                                                        | PRECIO UNITARIO<br>SIN IVA                                      | EVALUACION<br>ECONOMICA |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B. C. | JUAN CARLOS ANGUIANO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | GARRAFON-<br>\$30.00<br><br>TANQUE ESTACIONARIO (GALON)- \$6.00 | APROBADO                |
| 3       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE TIJUANA         | JUAN CARLOS ANGUIANO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | GARRAFON-<br>\$30.00                                            | APROBADO                |
| 4       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE ENSENADA B.C.   | JUAN CARLOS ANGUIANO                                                             | GARRAFON-<br>\$30.00                                            | APROBADO                |
| 5       | SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA LOCALIDAD DE TECATE          | REVECA SAUCEDO NUÑEZ                                                             | GARRAFON-<br>\$26.00                                            | APROBADO                |

| NOMBRE Y CARGO                                                                                                        | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.-<br>ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS       |       |           |
| LAP. EDWIN JAFETT IGLESIAS MARTINEZ.-<br>ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |       |           |
| LIC. FELIPE ARTURO BUSTAMANTE MONTOYA.-<br>SUPERVISOR DE PROYECTOS E2                                                 |       |           |



2023  
Francisco  
VILLA

000-17



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-267-  
2023  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
AGUA POTABLE PARA CONSUMO  
HUMANO PARA EL EJERCICIO  
2024"

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023, QUE EFECTÚA LA COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRENTE A FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI C.P. 21500 EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 6, 9 Y ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO

#### PROPOSICIONES TÉCNICAS APROBADAS

DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 INCISO II Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON APROBADAS:

| LICITANTE                                                                              | RESULTADO | PARTIDA(S)               | DICTAMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RAVELA SANCEDO NUNEZ                                                                   | APROBADA  | 5- LOCALIDAD DE TECATE   | SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE REVECA SANCEDO NUNEZ, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.                                                                   |
| JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS      | APROBADA  | 3- LOCALIDAD DE THUANA   | SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ROGELIO ESCALANTE SANTOS, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.      |
| JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA | APROBADA  | 1- LOCALIDAD DE MEXICALI | SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA. |
| JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO                                                             | APROBADA  | 4- LOCALIDAD DE ENSENADA | SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE JUAN CARLOS AGUIRRE ROMERO, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.                                                             |

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

| REPRESENTANTE                                                                               | FIRMA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez<br>Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos |       |



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|                                               |                                                                                         |  |                                                    |            |            |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------|------------|------------|
|                                               |                                                                                         |  | <b>DÍA</b>                                         | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> |
|                                               |                                                                                         |  | 20                                                 | 12         | 2023       |
| <b>FECHA</b>                                  |                                                                                         |  |                                                    |            |            |
| <b>RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL O FÍSICA):</b> | JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA |  |                                                    |            |            |
| <b>R.F.C.</b>                                 | [REDACTED]                                                                              |  |                                                    |            |            |
| <b>DOMICILIO</b>                              | [REDACTED]                                                                              |  |                                                    |            |            |
| <b>TELÉFONO</b>                               | <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>                                                               |  | <b>NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (SI CUENTA CON EL)</b> |            |            |
| [REDACTED]                                    | [REDACTED]                                                                              |  | [REDACTED]                                         |            |            |

| PARTIDA (LOCALIDAD) | DESCRIPCIÓN           | PRESENTACIÓN                        | CONSUMO MENSUAL ESTIMADO MAXIMO | PRECIO UNITARIO S/IVA | IMPORTE       |
|---------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| Partida 1           | Localidad de Mexicali | Garrafon                            | 6,397                           | 30.00                 | \$ 191,910.00 |
| Partida 1           | Localidad de Mexicali | Agua en tanque estacionario (Galon) | 4,350                           | 6.00                  | \$ 26,100.00  |
|                     |                       |                                     |                                 |                       | \$ 218,010.00 |

NOTA: SON DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL, DIEZ PESOS. 00/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO CUAL SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO AL MOMENTO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO O EN MEMORIA USB SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE DICIEMBRE DE 2023

JORGE FRANCISCO AVILES  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE DICIEMBRE DE 2023

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA EL C. JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1.1 EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1 EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

1. **1.1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AURJ-740624-H61**
2. **1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AURJ-740624-H61 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]**
3. **1.1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CUENTA CON TODAS LAS CAPACIDADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO**

**EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: AV. HACIENDA SAN AGUSTIN 229, COLONIA HACIENDA REAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21353**

4. **1.1.4 DENTRO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FILTRADO, DESTILACIÓN, ABSORCIÓN A TRAVÉS DE CARBONO ACTIVO Y DESIONIZACIÓN DEL AGUA PARA SU PRUFICACIÓN; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.**
5. **1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AV. HACIENDA SAN AGUSTIN 229, COLONIA HACIENDA REAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21353**

**2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

1. **2.1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AIZJ-940826-N11**
2. **2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AIZJ-940826-N11Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]**
3. **2.1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE CUENTA CON TODAS LAS CAPACIDADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO**

**EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ALAMO GRANDE #3528 COL. BOSQUE DEL SOL, C.P 21376 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

4. **.1.4 DENTRO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FILTRADO, DESTILACIÓN, ABSORCIÓN A TRAVÉS DE CARBONO ACTIVO Y DESIONIZACIÓN DEL AGUA PARA SU PRUFICACIÓN; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.**

5. **2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE ALAMO GRANDE #3528 COL. BOSQUE DEL SOL, C.P 21376 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**3.1 "LASPARTES"DECLARANQUE:**

1. **3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-050GYR003-N-267-2023.**

2. 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.-**

**CLÁUSULAS OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-050GYR003-N-267-2023. ACORDANDO LA PARTICIPACIÓN DE CADA PROVEEDOR COMO A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**PARTICIPANTE "A":**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, CORRESPONSABILIZÁNDOSE CON EL PARTICIPANTE "B" EN CONJUNTO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE COMPROMETE A GESTIONAR CON EL INSTITUTO EL COBRO DE LOS SERVICIOS EN BASE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-050GYR003-N-267-2023. EN EL PERÍODO DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

**PARTICIPANTE "B":**

EFFECTUAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA EN ESPECÍFICO EN LAS CLÍNICAS ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA; EL SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN), EN LAS CUALES SE ESPECIFICA ENTRE OTROS, QUE EL AGUA DEBE SER SOMETIDA A TRATAMIENTOS DE POTABILIZACIÓN CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTA SEA PARA CONSUMO HUMANO PARA LO CUAL NO DEBE CONTENER CONTAMINANTES OBJETABLES, QUE PUEDAN CAUSAR EFECTOS NOCIVOS EN SU CONSUMO YA SEAN QUÍMICOS O AGENTES INFECCIOSOS.

EL AGUA DEBERÁ SOMETERSE PREVIAMENTE A UN TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO PARA QUE SE ENCUENTRE LIBRE DE AGENTES INFECCIOSOS, CUYA INGESTIÓN NO CAUSE EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD Y PARA SU COMERCIALIZACIÓN SE PRESENTE EN BOTELLONES O GARRAFONES CON CAPACIDAD DE CINCO GALONES CON CIERRE HERMÉTICO Y SELLO INVOLABLE. LOS ENVASES QUE CONTENGAN EL AGUA PURIFICADA, SERÁN RETORNABLES, POR LO QUE FORZOSAMENTE TENDRÁN QUE SER LAVADOS Y DESINFECTADOS EN CADA USO.

EL SERVICIO QUE SE CONTRATE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO UNO DE ESTAS BASES Y EL GASTO QUE SE GENERE POR EL TRASLADO Y SUMINISTRO EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES DEL AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES Y A GRANEL INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO UNO A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, DEBERÁ ABSORBERSE POR EL PARTICIPANTE "B".

PROPORCIONAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, CON PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPO NECESARIO, EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO.

EN EL PRESENTE ANEXO NÚMERO UNO SE INDICA EL PROMEDIO MENSUAL DE GARRAFONES QUE SE REQUIEREN EN CADA LOCALIDAD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ EFFECTUAR LA ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE REMISIONES DEBIDAMENTE MEMBRETADAS CON EL NOMBRE

2/5

DEL PARTICIPANTE "B", ESTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN CONTROL EFICIENTE EN EL MANEJO DE DICHO SUMINISTRO.

EL PLAZO PARA REPOSICIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, CANJES Y DEVOLUCIONES TANTO EN EL SERVICIO COMO LOS COMODATOS EN PODER DEL INSTITUTO, NO SERÁN MAYORES A 24 HORAS UNA VEZ REPORTADAS Y CONFIRMADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO INDICANDO UN NÚMERO DE REPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA EL MISMO POR PARTE DEL PARTICIPANTE "B" DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SE REALIZARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN PRESENCIA DE UNA PERSONA QUE DESIGNE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD QUE RECIBE EL SERVICIO DE MANERA PERMANENTE, EL INSTITUTO LES PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL ESPACIO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

ASÍ MISMO, SE LE DEBERÁ DAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR LO MENOS TRES VECES AL AÑO, POR LO QUE EL PARTICIPANTE "B" DEBERÁ DE ENTREGAR CALENDARIO DE SERVICIO ESPECIFICANDO LA UNIDAD POR EQUIPO. EL INSTITUTO LES PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL ESPACIO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD O EN SU CASO PODRA SUSTITUIR EL EQUIPO POR UNO PREVIAMENTE SANITIZADO.

TODOS LOS MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PARTICIPANTE "B", SIENDO PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PARTICIPANTE "B" DEL SERVICIO CONTARA CON 24 HORAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA BAJO EL MISMO PROCEDIMIENTO DE REPORTE ANTERIOR (INDICANDO NÚMERO DE REPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA EL MISMO POR PARTE DE EL PARTICIPANTE "B")

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO, SERÁ ADJUDICADO POR CADA UNA DE LAS LOCALIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

#### 1. Mexicali, BAJA CALIFORNIA

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ANEXO DIARIAMENTE EN DÍAS HÁBILES, OTORGANDO EL SERVICIO DE AGUA EN GARRAFONES DE 5 GALONES INDICADA EN EL PRESENTE ANEXO

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIÓN DE PROPORCIONAR EN COMODATO AL INSTITUTO GARRAFONES, PORTA GARRAFONES Y ENFRIADORES DE AGUA.

LA EMPRESA GANADORA SE COMPROMETE A RESARCIR CUALQUIER DAÑO QUE OCASIONE AL INSTITUTO, O A SUS BIENES, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A REINTEGRAR AL INSTITUTO LOS IMPORTES QUE ESTE LLEGASE A EROGAR EN EL SUPUESTO DE QUE EL AGUA QUE SUMINISTRE SE ENCUENTRE CONTAMINADA, POR LO CUAL DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PÓLIZA ANTE UNA ASEGURADORA POR DAÑOS A TERCEROS.

EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR TRIMESTRALMENTE UN ESTUDIO DE CALIDAD Y PRUEBAS DE TRATABILIDAD A NIVEL LABORATORIO PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE LA POTABILIZACION.

#### LOCALIDAD: Mexicali, BC

| Localidad           | Domicilio                                                                                                           | Frecuencias del servicio              | Consumo Mensual Garrafones |        | Cantidad De Portagarrafones | Cantidad De Enfriadores | Cantidad De Garrafones En Comodato |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|
|                     |                                                                                                                     |                                       | Mínimo                     | Máximo |                             |                         |                                    |
| OAD                 | Calzada Cuauhtémoc No. Ext.300, Colonia Aviación C.P.21230, Mexicali, Baja California                               | de 8:00 a 15:00<br>5 veces por semana | 220                        | 550    | 25                          | 35                      | 70                                 |
| Centro Capacitación | Ejército nacional y Gob. Esteban cantú sin número, segundo piso, colonia maestros federales, CP 21370, Mexicali BC  | 1 vez por semana                      | 10                         | 40     | 1                           | 2                       | 10                                 |
| HGZ 30              | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California        | 7 Veces por semana                    | 1,320                      | 3,300  | 60                          | 20                      | 110                                |
| HGP 31              | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1500, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California        | 7 Veces por semana                    | 520                        | 1,300  | 53                          | 10                      | 68                                 |
| UMF 28              | Calzada Independencia No. Ext.1800, Fracc Calafia C.P.21040, Mexicali, Baja California                              | 5 veces por semana                    | 148                        | 370    | 20                          | 3                       | 25                                 |
| UMF 26              | Rio Santiago (Antes Rio San Lorenzo) No. Ext.660, Rancho La Bodega Col. Rivera C.P.21290, Mexicali, Baja California | 2 veces por semana                    | 8                          | 19     | 12                          | 1                       | 16                                 |




|                                |                                                                                                                                        |                    |      |      |     |    |     |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|------|-----|----|-----|
| UMF 16                         | Avenida Chihuahua No. Ext.1042, Colonia Guajardo C.P.21050, Mexicali, Baja California                                                  | 3 Veces Por semana | 53   | 133  | 20  | 3  | 25  |
| UMF 37                         | Avenida Palmar De Santa Anita No. Ext.3201, Fraccionamiento Palmar De Santa Anita C.P.21376, Mexicali, Baja California                 | 3 Veces Por semana | 40   | 100  | 20  | 3  | 25  |
| UMF 40                         | Calzada De Los Monarcas No. Ext.1400, Fraccionamiento Villa Residencial Del Rey C.P.22785, Mexicali, Baja California                   | 3 Veces Por semana | 40   | 100  | 20  | 3  | 25  |
| Subdelegación                  | Lázaro Cárdenas # 2209-C Col. Calles                                                                                                   | 5 veces por semana | 80   | 200  | 6   | 5  | 12  |
| C.S.S. Y C.T.                  | Ignacio Manuel Altamirano No. Ext.450, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                    | 3 Veces Por semana | 9    | 23   | 10  | 1  | 13  |
| Guardería                      | Avenida Pedro Moreno No. Ext.401, Colonia Sección Primera C.P.21120, Mexicali, Baja California                                         | 5 veces por semana | 32   | 80   | 10  | 2  | 13  |
| Coordinación De Abastecimiento | Calzada Lázaro Cardenas No. Ext.3069, Colonia Diez División Dos C.P.21600, Mexicali, Baja California                                   | 5 veces por semana | 60   | 150  | 8   | 3  | 16  |
| Almacén 11.5                   | Calzada Gustavo Vildosola Castro (Antes Carret. San Luis) No. Ext.2179, Colonia Diez División Dos C.P.21218, Mexicali, Baja California | 3 Veces Por semana | 7    | 17   | 1   | 1  | 5   |
| Centro de Atención Temporal    | Avenida Monserrat No. Ext.598, Fraccionamiento Villa Las Lomas C.P.21354, Mexicali, Baja California                                    | 3 Veces Por semana | 10   | 15   | 2   | 2  | 6   |
| TOTAL                          |                                                                                                                                        |                    | 2557 | 6397 | 268 | 94 | 439 |

**Surtimiento de agua a tanque estacionario Mexicali**

| Localidad | Domicilio                                                                                                    | Frecuencias del servicio de 8:00 a 15:00 | Consumo Mensual en Galones |        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|--------|
|           |                                                                                                              |                                          | Minimo                     | Maximo |
| HGZ 30    | Avenida Sebastián Lerdo De Tejada No. Ext.1498, Colonia Sección Segunda C.P.21100, Mexicali, Baja California | 2 veces por semana                       | 1,740                      | 4,350  |

**EL PARTICIPANTE "B" SE HACE RESPONSABLE DE IMPRIMIR LAS REMISIONES CONTROL PARA LA ENTREGA DE LOS DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS, Y SE COMPROMETE A ENVIAR CON COSTO PARA EL PARTICIPANTE "B" Y DE MANERA MENSUAL AL PARTICIPANTE "A" PARA EFECTO DE ESTE ÚLTIMO, GESTIONE ANTE EL INSTITUTO EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO.**

DICHAS REMISIONES, DEBERÁN TENER SELLO DE LA CLINICA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE, FIRMA Y MATRICULA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS, NO SE CONSIDERARÁ PARA SU PAGO, HASTA EN TANTO SEA REQUISITADO CORRECTAMENTE.

EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE "B", DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO ARRIBA DESCRITO, O NO REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS ARRIBA DESCRITOS A LOS PORTAGARRAFONES Y ENFRIADORES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, EL PARTICIPANTE "A", SE HARÁ CARGO, ABSORBIENDO LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES QUE ESTO GENERE POR EL PARTICIPANTE "B".

**SEGUNDA.-**

**REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A **Juan Carlos Anguiano Romero** A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050GYR003-N-267-2023**.

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" **Juan Carlos Anguiano Romero** PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **LA-050GYR003-N-267-2023**.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

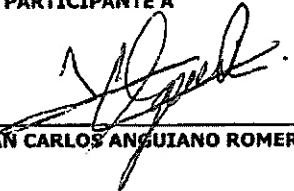
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **NÚMERO LA-050GYR003-N-267-2023**. INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

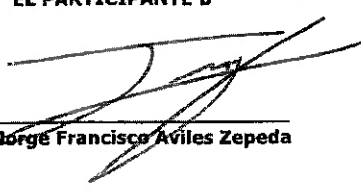
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

**"EL PARTICIPANTE A"**

  
JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

**"EL PARTICIPANTE B"**

  
Jorge Francisco Aviles Zepeda



**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

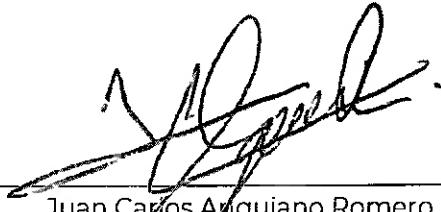
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-050GYR003-N-267-2023**

Juan Carlos Anguiano Romero en mi carácter de representante legal de Agua Purificada Perla declaro, bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

| Nombre | Carácter que ostenta<br>(Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración) |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, LA-50-050GYR003-N-267-2023

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Anguiano Romero  
Mexicali, Baja California a 20 Diciembre 2023

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL  
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN  
DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** \_\_\_\_\_ LA-050GYR003-N-267-2023

*Jorge Francisco Avilés Zepeda* en mi carácter de representante legal de la empresa *Renavi agua purificada* manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

| Nombre | Carácter que ostenta<br>(Representante, los socios o accionistas, y los<br>administradores y/o consejo de administración) |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |                                                                                                                           |
|        |                                                                                                                           |
|        |                                                                                                                           |
|        |                                                                                                                           |
|        |                                                                                                                           |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados,

  
Jorge Francisco Avilés Zepeda

(Nombre y firma del licitante persona física o  
representante legal de la persona moral)

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**CONTRATO NO.**  
**D4M0017**  
  
**050GYR003N26723-001-00**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

**ANEXO 2 (DOS)**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,**  
**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES**  
**PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,**  
**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

FECHA: 06 de enero de 2024

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17062058673151059773159  
Clave de R.F.C.: AURJ740624H61  
Nombre, Denominación o Razón Social: JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

### Estimado Patrón:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de enero de 2024, a las 12:04 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 06 de enero de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) ☐ trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

#### NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA FTAP.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

**Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002978664/2023**

**Asunto: Constancia de Situación Fiscal.**

**Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2023.**

**RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO**  
**NRP: [REDACTED]**  
**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE ELIMINÓ NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIIP.

Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NE0893431

AURJ740624H61

Nombre, Denominación o Razón social

JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de diciembre de 2023, a las 09:41 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.



gob mx

## Servicio de Administración Tributaria

### Notas

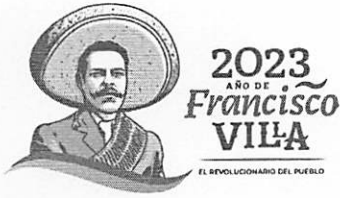
5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



FECHA: 10 de enero de 2024

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17062074107421059815152

Clave de R.F.C.: AIZJ940826N11

Nombre, Denominación o Razón Social: JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA

### Estimado Patrón:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Por lo anterior, se emite opinión Sin Opinión.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de enero de 2024, 23:59:59.

NOTA:

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

Este servicio es gratuito.  
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAI.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

**Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002972584/2023**

**Asunto: Constancia de Situación Fiscal.**

**Ciudad de México, a 15 de Diciembre de 2023.**

**RAZON SOCIAL: JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA**

**NRP: [REDACTED]**

**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE ELIMINÓ NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

**Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

**Servicio de Administración Tributaria**

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**Folio**

23NE0788871

**Clave R.F.C.**

AIZJ940826N11

**Nombre, Denominación o Razón social**

JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA

**Estimado contribuyente**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de diciembre de 2023, a las 21:18 horas

**Notas**

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

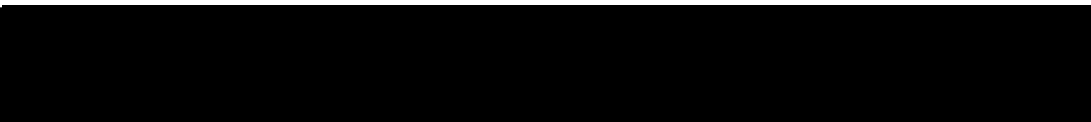
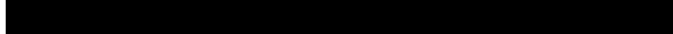
2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

**SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.**

**Cadena Original**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

## Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

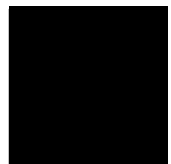
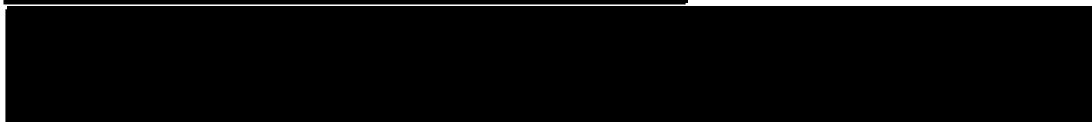
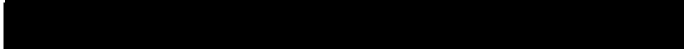
Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**CONTRATO NO.**  
**D4M0017**

**050GYR003N26723-001-00**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

### **ANEXO 3 (TRES)**

### **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of. N°029001/140100/2606/2023

Mexicali, B.C., a 24 de octubre de 2023

**Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado**

Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Ciudad de Mexicali.-

En seguimiento a la contratación del "**Servicio de Suministro de Agua Potable para Consumo Humano para el Ejercicio 2024**", me permito informarle que se ha asignado al siguiente funcionario como administradores del contrato que se genere, con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Nombre completo:** Abelardo Pérez de León

**Cargo:** Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales

**Área de adscripción en el IMSS:** Jefatura de Servicios Administrativos

**Domicilio institucional:** Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali B.C.

**Registro Federal de Contribuyentes:** [REDACTED]

**Clave Única de Registro de Población:** [REDACTED]

**Correo electrónico institucional:** abelardo.perezd@imss.gob.mx

**Teléfono institucional:** 686-564-7733

Aceptación

**Ing. Abelardo Pérez de León**  
Encargado del Depto. de  
Conservación y Servicios Generales

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

APL/GAC



2023  
Francisco  
VILLA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**CONTRATO NO.**  
**D4M0017**

**050GYR003N26723-001-00**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023**

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

#### **FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

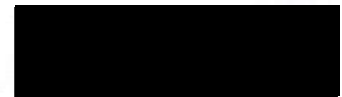


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA  
CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51 23-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 12 DE ENERO DE 2024

Fianza No. 2448727-0000

Fiado: JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 196,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 12 DE ENERO DE 2024

DOMICILIO DEL FIADO: BLVD INSURGENTES NO 18161 COLONIA ZONA RÍO TIJUANA BAJA CALIFORNIA C P 22320

BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 300 , COLONIA AVIACION , C.P. 21230 , MEXICALI , BAJA CALIFORNIA.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL..

PARA GARANTIZAR POR JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO, CON DIRECCION EN AVENIDA HDA SAN AGUSTIN 229 FRACC. HACIENDA DEL REAL 21353 MEXICALI BAJA CALIFORNIA , EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, CON DIRECCION, CALLE NOVENA NO 1801 COL PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. 21376, MEXICALI, B.C. , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO **D4M0017** DEL NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO 050GYR003N26723-001-00, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024 , QUE SE ADJUDICÓ A DICHAS EMPRESAS CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-267-2023 , RELATIVO A : SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 1); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 , ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS , S.A. DE C.V. , EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS , S.A. DE C.V. , EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JORGE FRANCISCO AVILES ZEPEDA, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 12 DE ENERO DE 2024

Fianza No.2448727-0000

Fiado: JUAN CARLOS ANGUIANO ROMERO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 196,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.**

CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS , S.A. DE C.V. ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y/O 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, CODIGO DE BARRAS, CODIGO QR Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.  
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE ELIMINO CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.